



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
Oficina Concejales

MAT: Autoriza participación de Concejales que indica.

Decreto Alcaldicio N° 7632-

Monte Patria, 13 de Junio de 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
 - Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
 - Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
 - Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre 2016.
 - Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 6 de Diciembre de 2016, que aprueba la Asunción del Alcalde y Concejales para el periodo 2016-2020;
 - Decreto Alcaldicio N° 14.823, de fecha 7 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal, a Don Robinson Lafferte Cortés.
 - Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre 2016, que designa a Robinson Andrés Lafferte Cortés la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por la orden del alcalde.
 - Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:



CONSIDERANDOS:

Invitación a participar de Elecciones de Directorio Asociación de Municipios Región de Coquimbo, a realizarse el día 16 de Junio a partir de las 11:00 horas en Centro Cultural Santa Inés, ubicado en calle Matta N° 21, La Serena.

DECRETA:

- **AUTORIZA:** Participación del Concejales, **Sr. NICOLAS ARAYA ASTUDILLO, RUT:** [REDACTED], en Elecciones de Directorio Asociación de Municipios Región de Coquimbo, a realizarse el día 16 de Junio a partir de las 11:00 horas en Centro Cultural Santa Inés, ubicado en calle Matta N° 21, La Serena.

1. ANTICIPESE al concejal antes individualizado la cantidad de \$ 35.681.-

POR COMETIDO	VALOR VIATICO
1 VIATICO AL 40%	\$ 30.681.-
ESTACIONAMIENTO	\$ 5.000.-
TOTAL	\$ 35.681.-

2. IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.21.04.003.002.002 "Gastos por Comisiones y representación" y a la cuenta presupuestaria N° 215.21.04.003.003.002 "Otros Gastos", Área de Gestión 1.1.1.-, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Robinson Lafferte Cortés
SECRETARIO MUNICIPAL
RLC/BCG/mcm
-Recursos Humanos
-Oficina de Partes
-Archivo Oficina Concejales



Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

